

**AMBIENTE.** La lucha de los demandantes ha sido apadrinada por activistas de todo el mundo. En la imagen Mary Kerry Kennedy, sobrina del expresidente de EE.UU., Jhon Kennedy, visita la zona afectada.

## Un juez más veloz que Juan Paredes

## El expediente de Texaco, con 225.000 fojas fue estudiado por Nicolás Zambrano y resuelto en 63 días.

La velocidad del juez Juan Paredes para dictar sentencia en el caso del Diario El Universo tiene una fuerte competencia. El juez de Sucumbíos, Nicolás Zambrano, tuvo mucha premura para emitir su fallo en el proceso que sigue el Frente de la Amazonia contra la compañía Chevron, sucesora de Texaco, por incumplimientos en remediación ambiental.

Al primero de los jueces se le imputa que en 33 horas tomó posesión del cargo, hizo la sustanciación de la audiencia de juzgamiento, el estudio de más de 5.000 fojas de expediente y la elaboración de una sentencia de 156 fojas. Algo imposible según reconoció el sábado el propio Rafael Correa, aunque aseguró que no era necesario que se lea todo el proceso.

Sin embargo, el juez de

sábados y domingos, estudió un expediente que tiene 225.000 fojas y elaboró una sentencia de 188 páginas. Zambrano avocó conocimiento del expediente en octubre de 2010 y el 17 de diciembre del mismo año emitió autos para resolver o dictar sentencia, declarando cerrada la etapa de prueba y la sentencia salió el 14 de febrero de 2011. Es decir, el juez estudió diariamente un promedio de 3.500 fojas o carillas del expediente. Como referencia, una Biblia promedio tiene 1.600 páginas.

El juicio que le sigue el Frente de la Amazonia (que representa a 30.000 habitantes de la zona) a la Chevron, comenzó en mayo de 2003 y fue presentado por 48 demandantes ecuatorianos y como único beneficiario el Frente de la Amazonia, grupo de ecuatorianos liderados por un bufete y un abo-

## Detalles de un proceso

Las causas del litigio

- La demanda es por daños ambientales relacionados con las antiguas operaciones petroleras del consorcio CEPE-Texaco, la primera con 62.5% de las acciones y la segunda con el 37.5%.
- La Texaco paró las operaciones en junio de 1990 y su asociación con el Estado ecuatoriano terminó en 1992, dejando como conclusión que debía remediar 162 piscinas de formación de las 430 que se determinó en la auditoria ambiental.
- o En 1998 se firmó un acta de finiquito o liberación en la que el Estado ecuatoriano reconoce que Texaco ya no tenía ninguna obligación en el país.

Ambiental, que fue promulgada en 1999, es decir, se está aplicando la norma con carácter retroactivo para juzgar supuestas infracciones ocurridas antes de 1990.

En el conocimiento del juicio han actuado seis jueces en primera instancia, en más de ocho años de litigio. La sentencia, que fue apelada ante la Corte Provincial de Sucumbíos, es